



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 76

17 de marzo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0381** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre inversión en viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 2

**7L/PO/P-0382** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre proyectos paralizados en Lanzarote por disposición de suelo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

**7L/PO/P-0405** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las obras de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 4

**7L/PO/P-0506** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre el Convenio Canarias-Estado de transportes de viajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**7L/PO/C-0417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre desalojo del Colegio Público de San Roque, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

**7L/PO/C-0449** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la asignatura de Economía en el IES de Breña Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

**7L/PO/C-0462** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el apoyo educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

**7L/PO/C-0474** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre la ejecución de la obra Desdoblamiento de la Carretera GC-2 tramo Granjas Agrícolas-Bañaderos, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 9

**7L/PO/C-0496** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre terminación de las obras en el puerto de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 9

**7L/PO/C-0503** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el servicio de comedor escolar en el Colegio Nereida Díaz en Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0381** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre inversión en viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.*

*(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)*

*(Registro de entrada núm. 850, de 18/2/09.)*

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre inversión en viviendas de protección oficial en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias

es además una de las pocas Comunidades Autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda y de la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN), tiene el compromiso de que en cuanto un Ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido así a la falta de suelo en la isla de Lanzarote, cedido por las corporaciones locales, aún se ha podido prever actuación alguna de promoción pública. El Gobierno se ve imposibilitado para acometer promoción alguna de este tipo en la referida isla.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Resulta así, que se han presentado nuevos proyectos de viviendas protegidas de promoción privada de 44 viviendas por parte de la empresa pública VISOCAN, así como de 31 viviendas por parte de promotor privado.

Asimismo y en la labor del Gobierno de Canarias y en particular del Instituto Canario de la Vivienda de promover y fomentar la construcción de viviendas, con fecha 30 de junio se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la convocatoria de subvenciones genéricas para los propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas, cuyo objeto es la concesión de subvenciones genéricas, en régimen de concurrencia competitiva, a los promotores, propietarios de suelo, que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas durante la vigencia de los programas 2007 y 2008 del Plan de Vivienda de Canarias.

Sin embargo, en la isla de Lanzarote no se ha ofertado suelo alguno, por lo que, y a diferencia de otras islas, al no haber oferta alguna el Gobierno de Canarias se encuentra nuevamente con la imposibilidad de acometer actuaciones en este campo.

Por tanto, en las citadas líneas de actuación, el Gobierno de Canarias se encuentra con los referidos límites que impiden, pese a llevar a cabo y poner en práctica numerosas y diversas iniciativas, acometer las mismas, y ello habiéndose incrementado el presupuesto destinado a la isla de Lanzarote, en el 2008 con respecto al 2007, en un 852,09%.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre proyectos paralizados en Lanzarote por disposición de suelo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)

(Registro de entrada núm. 851, de 18/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre proyectos paralizados en Lanzarote por disposición de suelo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS PARALIZADOS EN LANZAROTE POR DISPOSICIÓN DE SUELO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Canarias es además una de las pocas Comunidades Autónomas que construye viviendas de promoción pública.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. En este sentido, ha de puntualizarse que la obligación legal de cesión de suelo viene establecida para las corporaciones locales (no las insulares). De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los ayuntamientos. Estas corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

Como se ha señalado en diversas ocasiones, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda y de la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN), tiene el compromiso de que en cuanto un ayuntamiento ceda suelo se inicia de forma inmediata la redacción del proyecto.

Debido así a la falta de suelo en la isla de Lanzarote, cedido por las corporaciones locales, aún se ha podido prever actuación alguna de promoción pública. El Gobierno se ve imposibilitado para acometer promoción alguna de este tipo en la referida isla.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Resulta así, que se han presentado nuevos proyectos de viviendas protegidas de promoción privada de 44 viviendas por parte de la empresa pública VISOCAN, así como de 31 viviendas por parte de promotor privado.

De lo expuesto, se concluye pues que el Gobierno de Canarias no tiene paralizado proyecto alguno en la isla de Lanzarote.

Por tanto, en las citadas líneas de actuación, el Gobierno de Canarias se encuentra con los referidos límites que impiden acometer las mismas, pese a haber incrementado el presupuesto destinado a la isla de Lanzarote, en el 2008 con respecto al 2007, en un 852,09%.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 6/11/08.)  
(Registro de entrada núm. 718, de 12/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MUELLE DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, tiene previsto licitar a comienzos del 2009 la redacción del proyecto de ampliación del puerto de Corralejo.

Actualmente se han realizado una serie de estudios previos barajándose varias alternativas de diseño para la ampliación y mejora del puerto, estando pendientes del correspondiente análisis ambiental, que se terminará en el tramo inicial de 2009-02-05.

Las propuestas formuladas (15 alternativas), tienen como objetivo principal la construcción de una nueva dársena, al norte de la actual, destinada a albergar en torno a 565 atraques deportivos mediante ocho pantalanes, protegiéndose la referida dársena por medio de un dique exento de baja cota al efecto de reducir el impacto visual. Se respetan en las distintas propuestas las zonas de baño existente y la raza intermareal que caracteriza la franja costera al norte del puerto actual.

Las actuaciones programadas se completan con una explanada para servicios a la náutica deportiva, aparcamientos, marina seca y actividades comerciales. La superficie de dicha explanada estará en torno a los 35.000,00 m<sup>2</sup>.

Presupuestariamente, las alternativas que se barajan arrojan cifras en torno a los 35.000.000,00 €.

Se prevé que el proyecto esté redactado con carácter básico para septiembre de 2009, al objeto de efectuar la tramitación en un periodo entre 15 y 18 meses de tal manera que la ejecución de las obras pueda licitarse a finales de 2010 o más probablemente en primavera de 2011.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre el Convenio Canarias-Estado de transportes de viajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 755, de 13/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del GP Popular, sobre el Convenio Canarias-Estado de transportes de viajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO CANARIAS-ESTADO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS, recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del

Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al objeto de garantizar el apoyo al transporte terrestre regular de viajeros de Canarias se suscribieron para el período 1996-1999, los primeros contratos-programa entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y los respectivos cabildos insulares, incluyéndose en el caso de las islas de Gran Canaria y Tenerife los ayuntamientos capitalinos, instrumentándose a través de siete convenios (contratos-programa), uno por cada isla. Finalizada la vigencia de los mismos, se volvieron a suscribir para el período 2000-2003 otros contratos-programa que revestían la misma forma que los del período anterior.

Dada la experiencia adquirida con los anteriores contratos-programa y ante la necesidad de articular una adecuada financiación que tenga como finalidad el transporte terrestre en Canarias tal y como se recoge en el artículo 8 de la Ley 19/1994, con independencia de la isla a la que se refiera, se ha hecho necesario un nuevo cumplimiento que garantice el adecuado y eficaz reparto de la misma al transporte público terrestre regular de viajeros en Canarias, para lo cual se ha considerado más adecuado la fórmula de un convenio de colaboración en materia de Transporte Terrestre Regular de Pasajeros entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En base a esta nueva fórmula se firmó el convenio actual con vigencia desde el día 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007, extendiéndose las funciones de la comisión de seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2008 con objeto de proceder a la liquidación de las aportaciones anuales de la Administración General del Estado que tienen la condición de a cuenta y se liquidan al final del período de vigencia.

En este año 2009 que comienza, se procederá a suscribir un nuevo convenio con el fin de garantizar un nivel de servicio público esencial en cada una de las islas. Dicho convenio, cuya vigencia comprenderá el período 2008-2011, tiene presupuestado, por parte de la Administración General del Estado para el año 2009, una cantidad de 23.753.000 euros, que supone un incremento anual en relación con el consignado en el contrato-programa 2004-2007 de 1.253.000 euros, dado que era 22.500.000 € anuales para el período 2004-2007.

Con esta cantidad se pasa de una inversión de 90.000.000 de euros en el período 2004-2007 a una de 95.012.000 euros para el período 2009-2012, lo que supone un aumento de 5 millones en cuatro años, cantidad insuficiente si tenemos en cuenta por una parte del carácter de servicio público esencial reconocido a esta modalidad de transporte terrestre y por otra que, por ahora, es el único medio de transporte público colectivo de viajeros de carácter interurbano con que cuenta la población de nuestras islas para su traslado diario, lo que tampoco puede olvidar la Administración General del Estado.

No obstante por parte de esta consejería se harán cuantas gestiones sean necesarias con el fin de que, antes de la firma del citado convenio, se pueda conseguir un incremento del presupuesto, de manera que se ajuste a las auténticas necesidades de las islas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**7L/PO/C-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre desalojo del Colegio Público de San Roque, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 230, de 25/11/08.)  
(Registro de entrada núm. 888, de 19/2/09.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre desalojo del Colegio Público de San Roque, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

DESALOJO DEL COLEGIO PÚBLICO DE SAN ROQUE, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 2 de octubre de 2008, se recibe en la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas de Gran Canaria comunicación escrita de la Inspección Educativa solicitando informe técnico de la seguridad de las instalaciones anexas al CEIP San Roque, a instancias de ese escrito se visita el centro el día 3 de octubre para inspeccionar estos supuestos daños.

De la inspección inicial y posteriores actuaciones realizadas hasta la fecha en relación a este asunto se elabora un informe que tiene carácter preliminar a un posterior estudio más detallado.

El barrio de San Roque se encuentra situado en uno de los riscos que conforman la parte alta de la capital de Las Palmas de Gran Canaria, con un gran asentamiento poblacional debido al auge económico que tuvo esta ciudad a mediados del siglo pasado. En la década de los sesenta para hacer frente a la demanda de escolarización debido al aumento poblacional, se construyó en este núcleo una infraestructura escolar que es parte del actual CEIP San Roque, en una parcela de considerables dimensiones en relación a la edificación que está formada básicamente por dos aularios de tres plantas de altura de tipología de planta en ‘U’.

En la inspección inicial se observan daños en uno de los aularios mencionados, que últimamente había venido siendo usado como comedor y que a pesar de las obras realizadas con anterioridad, a la inspección visual se observa una patología generalizada consistente en fisuras longitudinales a los nervios en la cara inferior de los forjados, así como, el recrecido del piso en el segundo forjado.

Con los antecedentes de hecho acaecidos ante la entidad de los daños observados, por la inexistencia de una estructura nítida y dada la antigüedad de los materiales con los que se está realizando el edificio de una manera muy precaria, es por lo que se decide preparar para los días sucesivos una serie de actuaciones consistentes en identificar la composición del recrecido del 2º forjado así como, las capacidades portantes.

De manera cautelar, en tanto todas las dudas sobre la garantía del edificio quedaran despejadas a fin de poder realizar los ensayos precisos con seguridad, se decide trasladar los alumnos de estas aulas para poder obtener datos objetivos de la patología del edificio y en particular de la resistencia portante de sus forjados.

El viernes 24 de octubre se emite un segundo informe donde se recogen las principales patologías detectadas de las cuales ofrece mayor riesgo las fisuras transversales en el centro y cara inferior de algunas viguetas, por lo que indica que estas viguetas están cerca de su agotamiento estructural aconsejándose el desalojo inmediato de ambos edificios, dicho desalojo se procedió el día 23 de octubre de 2008.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/C-0449 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la asignatura de Economía en el IES de Breña Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)

(Registro de entrada núm. 889, de 19/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la asignatura de Economía en el IES de Breña Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

##### LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA EN EL IES DE BREÑA BAJA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la impartición del bachillerato en el curso 2008-2009, que fue consensuada con todos los centros directivos a los que afectaba: Viceconsejería, DG de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos, DG de Centros e Infraestructura Educativa y DG de Personal, establece en la instrucción cuarta lo que sigue:

‘Cuarta. Con carácter general, para la impartición de cualquier materia será necesario un número mínimo de 12 alumnos y alumnas. Excepcionalmente, este número se podrá reducir a 8 en los siguientes casos:

- Impartición de la segunda lengua extranjera en el 2º curso.

- Impartición de materias de modalidad de 2º que se cursen como optativas para acceder a la doble vía de la PAU.

- Impartición de materias de modalidad de 2º de carácter obligatorio en la PAU.’

Por otro lado, la instrucción sexta determina:

‘Sexta. Para la impartición de materias de modalidad opcionales los centros dispondrán de un máximo de horas en función del número de alumnos y alumnas de cada nivel según el siguiente criterio:

Curso	Nº Alumnos	Horas
Primero	Hasta 35	8 (2 materias)
	Entre 36 y 70	12 (3 materias)
	A partir de 71	4 horas por cada 20 o fracción
Segundo	Hasta 35	8 (2 materias)
	Entre 36 y 70	12 (3 materias)
	A partir de 71	4 horas por cada 20 o fracción

Esto significa que, en función del número total de alumnos y alumnas de primero curso, curse la modalidad que curse, el centro podrá impartir dos, tres, cuatro o cinco materias opcionales. La materia de Economía, es una materia opcional de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Para conocer cuáles son las materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales con carácter obligatorio y opcional, es preciso consultar el anexo III de la resolución, cuyo texto íntegro se adjunta con este informe.

El IES Las Breñas, tiene en la actualidad 52 alumnos en primero por lo que, según el cuadro anterior, le corresponde impartir tres materias. En el momento de diseñar la plantilla, el centro solicitó impartir por un lado, Dibujo Técnico I y Biología y Geología para el bachillerato de Ciencias y Tecnología y, por otro lado, Griego I y Economía en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, en esta última con 8 alumnos. En aplicación de los criterios establecidos en la resolución y citados anteriormente, no se autorizó la impartición de esta materia y, en consecuencia no se asignaron los recursos necesarios para impartirla.

Ante lo expuesto anteriormente, el IES Las Breñas optó por mantener la oferta de la asignatura en el horario del alumnado, provocando que el alumnado no recibiera clases durante un periodo de tiempo determinado. Una vez analizada la situación esta Consejería autorizó la impartición de la materia con fecha 27 de noviembre. Asimismo se compromete a estudiar las causas por las que se ha producido este desajuste en el horario, al incluir una asignatura que no estaba autorizada.

No debemos olvidar que es una prioridad para esta consejería ofertar una enseñanza de una elevada calidad que permita a cada uno de nuestros alumnos y alumnas recibir una formación especializada acorde con sus perspectivas e intereses. Para este propósito consideramos que el Bachillerato es una etapa fundamental al proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que responsabilidad y competencia, capacitándolos para

acceder a la les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con educación superior.

En este sentido, las enseñanzas de Bachillerato son ofertadas en el 75% de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Canarias, lo que permite a nuestro alumnado cursar estas enseñanzas en centros próximos a sus domicilios en cada uno de nuestros pueblos y ciudades. No obstante, las peculiaridades de la estructura del Bachillerato hacen necesaria una racionalización del número máximo de materias de carácter opcional a impartir en cada centro. Esta regulación la han realizado todas las administraciones educativas de las comunidades del Estado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/C-0462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el apoyo educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 261, de 18/12/08.)  
(Registro de entrada núm. 890, de 19/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el apoyo educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

#### EL APOYO EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la educación infantil y en la enseñanza básica (E. Primaria y ESO) los apoyos al alumnado, con algún problema para aprender sin ser considerados con necesidades específicas de apoyo educativo, los organiza cada centro de acuerdo a los criterios recogidos en su Plan de Atención a la Diversidad.

Tanto en el tercer ciclo de educación primaria como en los tres primeros cursos de la ESO, los centros cuentan con disponibilidad horaria para desarrollar programas de refuerzo dirigidos al alumnado que presenta dificultades para desarrollar y adquirir las competencias básicas. Estos programas de refuerzo se imparten en sustitución de la segunda lengua extranjera. Asimismo, los centros pueden desarrollar otras medidas de atención a la diversidad entre las que figuran los agrupamientos flexibles, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario, los desdoblamientos de grupo, las adaptaciones del currículo o la integración de materias en ámbitos, en el caso de la ESO.

A iniciativa de la Consejería de Educación se realizan actuaciones para la prevención en las dificultades específicas de aprendizaje que denominamos PREDEA. Para el curso 2008-09 se están poniendo en práctica de forma experimental en 16 centros de Canarias medidas de apoyo para prevenir y tratar las dificultades previas al aprendizaje de la lectura y escritura en Infantil de 5 años, 1º y 2º de Primaria. En este caso los escolares que participan en el programa reciben diariamente 40 minutos de apoyo educativo para reducir sus dificultades iniciales.

Para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo se dispone de distintas medidas y recursos acorde a las necesidades educativas que presentan y dependiendo de las modalidades de escolarización. Para el alumnado con necesidades educativas especiales su atención se presta en los centros de integración preferente, aulas enclave y centros de educación especial.

Por otro lado, con la finalidad de prestar especial atención al alumnado con dificultades de aprendizaje en la lectura, la escritura y las matemáticas, se ha promovido el desarrollo de actividades de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes en los centros educativos, fuera del horario lectivo, tal y como se establece en la Orden de 13 de octubre de 2008, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación de las medidas de mejora de los rendimientos escolares y de la calidad del sistema educativo no universitario: acogida temprana y refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes, durante el curso escolar 2008/2009. Los proyectos que se presenten tendrán como objetivo desarrollar actividades en horario de tarde, repartidas en 2 sesiones semanales de 2 horas cada una por grupo de alumnos/as. La participación



del alumnado en este programa será voluntaria, siendo el equipo educativo quien hará las orientaciones a las familias, de aquel alumnado que por sus dificultades de aprendizaje se recomiende su asistencia. El número mínimo para la creación de un grupo será de 8 alumnos/as y el máximo de 16.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/C-0474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la ejecución de la obra Desdoblamiento de la Carretera GC-2 tramo Granjas Agrícolas-Bañaderos, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)

(Registro de entrada núm. 848, de 18/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la ejecución de la obra Desdoblamiento de la Carretera GC-2 tramo Granjas Agrícolas-Bañaderos, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA GC-2 TRAMO GRANJAS AGRÍCOLAS-BAÑADEROS, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 25 de octubre de 2007 comienzan las obras referenciadas, siendo el plazo de ejecución de 13 meses y 4 días. Por motivo de circunstancias sobrevenidas y ante la necesidad de introducir modificaciones al proyecto inicial, se realiza con fecha 26 de junio de 2008, la ‘Petición de Orden de Estudio de Modificado nº 1’.

Las causas más relevantes que han dado origen a éste son:

- Eliminación del ramal del Altillo.
- Eliminación de la pasarela nº 4.
- Variación servicios afectados.
- Adecuación de la cimentación y tipología de los muros al terreno.
- Material de préstamos.
- Necesidad de realizar trabajos nocturnos para no interferir al tráfico en horas de elevada intensidad”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/C-0496 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre terminación de las obras en el puerto de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)

(Registro de entrada núm. 849, de 18/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre terminación de las obras en el puerto de Morro Jable, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

**TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN EL PUERTO DE MORRO JABLE,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Antecedentes.-

Desde febrero de 2006 se vienen ejecutando en el puerto de Morro Jable las siguientes obras:

Ambas obras ejecutadas por la UTE formada por las empresas CORORASA y JOCA, SA (Importe total de la inversión: 8.200.816,30 €).

1) Obras de emergencia ‘Acondicionamiento del puerto de Morro Jable’. (Declaradas de emergencia por orden del consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 10 de febrero de 2006). Presupuesto de adjudicación: 4.879.728,37 €.

- Estado actual de las mismas: ejecutada al 100,00% pendiente de recepción definitiva.

- Actuaciones principales:

I. Construcción de una 2ª rampa de embarque en precario para mantener las líneas marítimas, durante la reparación de la línea de atraque existente y ejecución de una nueva explanada de preembarque.

II. Reparación de la actual línea de atraque, reparando y/o sustituyendo todas aquellas infraestructuras rotas e inoperativas.

III. Reparación, refuerzo y prolongación en 170 m. del contradique existente.

2) Obras de emergencia ‘Estabilización de la línea de atraque en el puerto de Morro Jable’. (Declaradas de emergencia por orden del consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 13 de abril de 2007). Presupuesto de adjudicación: 3.321.087,93 €.

- Estado actual de las mismas: ejecutada al 99,00% pendiente de la pavimentación general y remates, previéndose su conclusión en dos semanas. (Día 15 de febrero).

- Actuaciones principales:

I. Prolongación de 75 m. de la actual línea de atraque y del espaldón existente.

II. Adelanto de la actual rampa de embarque en 65 m.

Anotaciones.-

Las obras de referencia se declararon de emergencia, por los daños ocasionados en el dique comercial del puerto de Morro Jable, durante el transcurso del temporal Delta, acaecido a finales del año 2005.

La tramitación mediante declaración de emergencia no está sujeta a un plazo determinado y específico, si no qué, las obras deben concluirse en el plazo más corto de tiempo posible, garantizando así la seguridad de todos los usuarios del recinto portuario.

Si bien el plazo previsto inicialmente para la conclusión de las obras era Septiembre de 2008, una serie de circunstancias han provocado que la fecha de finalización definitiva de la obra sea febrero de 2009, a saber:

- Línea marítima Morro Jable-Las Palmas: Con el objeto de mantener las comunicaciones actuales con la isla de Gran Canaria, y no interrumpir la línea marítima actualmente establecida, se modificó el método constructivo inicialmente previsto de muelle de bloques cúbicos de hormigón por la de cajón flotante de hormigón armado. Con el primer método no se podía realizar la obra si no se interrumpía la línea marítima, durante un periodo mínimo de cuatro (4) meses, con lo que ello supondría para transportistas, pasajeros, etc... Sin embargo con el segundo método, se pudo ejecutar la totalidad de las obras sin interrumpir la línea en ningún momento, salvo un (1) día para poder colocar el cajón flotante en su posición definitiva.

Con el sistema constructivo elegido se pudo compatibilizar la ejecución de las obras, sin interrumpir en ningún momento la línea marítima actual con Gran Canaria, salvo 1 día, necesario para la colocación del cajón en su posición definitiva.

Método	Interrupción de línea marítima	Tiempo estimado de interrupción de la línea
Muelle de bloques de hormigón	Sí	Mín. 4 meses
Muelle con cajón prefabricado	No	1 día

-Desplazamiento del cajón flotante desde Gran Canaria: El cajón flotante utilizado en la obra, se fabricó en el puerto de La Luz y Las Palmas, el desplazamiento del mismo hasta Morro Jable estaba sujeto a la previa autorización del la Capitanía Marítima de Las Palmas.

La autorización por parte de la capitanía marítima, se otorgó un (1) mes después de lo previsto debido a los temporales que

se presentaron durante el verano de 2008, llegando el cajón a la obra con un mes de retraso. (Causas naturales-temporales).

- Banqueta de apoyo del cajón: Al preparar la banqueta de cimentación para la colocación del cajón se descubrió la existencia de una zona rocosa irregular en el fondo que precisaba el empleo de explosivos para eliminarla y poder asentar el cajón. Ante la imposibilidad de utilizar explosivos

se optó por incrementar las dos líneas de atraque del dique principal en 15 ml. cada uno de forma que al adelantar el cajón, éste no descansara sobre la zona con fondo rocoso, eliminando así el problema.

De esta manera se consiguió colocar el cajón e interrumpir la línea un solo día, por el contrario existe un incremento de obra de 30 ml. de línea de atraque (15 ml. en cada uno de los dos atraques disponibles en la actualidad), quedando dos líneas de atraque de 175 m., en lugar de los 160 m inicialmente previstos, causa por la cual el plazo de obra se ha visto incrementado.

En cualquier caso, las obras están prácticamente acabadas a falta de pavimentación general y remates, estimándose un máximo de dos semanas para su conclusión definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/C-0503 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de comedor escolar en el Colegio Nereida Díaz en Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 26, de 29/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 891, de 19/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de comedor escolar en el Colegio Nereida Díaz en Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO NEREIDA DÍAZ EN VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El comedor escolar del CEO Nereida Díaz Abreu de Valle Gran Rey ha funcionado en el primer trimestre del curso escolar mediante la ‘gestión directa’ de este servicio. El módulo autorizado es de 200 comensales, con plantilla de 1 cocinera, 2 ayudantes de cocina y 5 auxiliares de servicios complementarios (vigilantes). Los comensales se han distribuido por etapas educativas: 57 de Infantil, 68 de Primaria y 75 de Secundaria.

Incidencias del servicio de comedor en este centro educativo:

Con fecha 20 de agosto de 2008 se receptiona en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes un escrito de la Dirección General de la Salud Pública, relacionado con las deficiencias en la cocina del CEO Nereida Díaz; en el mismo se concede de plazo hasta el 31 de agosto de 2008 para subsanar las irregularidades detectadas, pudiéndose presentar en dicho período de tiempo las alegaciones que se estimen oportunas.

Con fecha 1 de septiembre, tras el periodo vacacional, se solicita a la dirección del CEO Nereida Díaz copia del acta sanitaria, acompañada de escrito aclaratorio. En el mismo se hace constar que la visita de Salud Pública se realizó el día 16 de junio, detallando las deficiencias, que son consideradas graves por el Servicio Canario de Salud. El centro comunica también en dicho escrito que el inspector de Sanidad hace la advertencia del cierre del comedor. El acta sanitaria se corresponde con los números 07285 y 07286. Se menciona en la referida acta, de fecha 19 de junio de 2008 (con números 07285 y 07286), que la visita se realiza para verificar la subsanación de deficiencias del acta 0743626, girada con motivo de la solicitud de autorización sanitaria del comedor.

En esta misma fecha—1 de septiembre—se remite fax del acta sanitaria y escrito del CEO Nereida Díaz Abreu a la Dirección General de Centros e Infraestructura y Secretaría General Técnica. Se asesora a la directora de este CEO, de los pasos a seguir solicitándole que remita dicha acta al ayuntamiento ya que las deficiencias detalladas son competencias de esta entidad en su subsanación. Con posterioridad la directora confirma la ejecución de esta petición.

El día 17 de diciembre la directora del CEO informa a este centro directivo, que el Servicio Canario de Salud ha realizado una nueva visita al centro, valorando que no se han corregido las deficiencias informadas en la anterior visita. Como consecuencia de ello ordena el cierre de la cocina a

partir del inicio de las clases en enero del 2009, siendo el principal obstáculo las dimensiones del área de manipulación (cocina) con el fin de evitar contaminaciones cruzadas.

La Dirección General de Promoción Educativa se pone a disposición del centro para asesorarle en la búsqueda de soluciones para que el servicio no se interrumpa. Se le comunica la posibilidad del cambio de gestión en el servicio de comedor, pasando a contrato con una empresa de restauración colectiva, de forma provisional y al amparo de la normativa que regula el funcionamiento de los comedores. Ello le supondría un aumento de asignación de crédito de 4.844,40 € para el período enero-junio de 2009.

En enero de 2009, el centro informa que se ha reanudado el servicio de comedor mediante contrato Catering, con precio de 5,15 €/menú, manteniendo las mismas cuotas. Asumirá el coste con el remanente existente a 31 de diciembre (aproximadamente de 12.000,00 €) más las cuotas de los comensales. Con ello mantendría el servicio hasta finales del mes de enero.

El 22 de enero, a petición de las familias del centro, se convoca una reunión con el equipo directivo del

CEO, representantes del ayuntamiento y Consejería de Educación (directora general de Promoción Educativa, director general de Centros e Infraestructuras y directora insular de Educación) y madres y padres. En esta reunión se constata que se ha llegado al cierre de la cocina del centro por dejación de funciones por parte del ayuntamiento.

La directora general de Promoción expone las siguientes propuestas:

1.- Cierre del comedor escolar hasta que se ejecuten las obras y Sanidad de visto bueno.

2.- Estudiar todas las alternativas posibles en el municipio para gestionar el servicio de comedor con una empresa externa que tenga un coste inferior al actual catering.

3.- Continuar con el mismo servicio, a través de la empresa de restauración contratada en el mes de enero, realizándose un reparto de cargas para sufragar el servicio de comedor entre las familias (a través de la subida de cuotas), el ayuntamiento y la Consejería de Educación.

Tras el estudio económico la propuesta es la siguiente: Propuesta de cuotas respetando criterios de asignación de las actuales.

Cuotas actuales		Propuesta	
98 comensales	2,10 €/día	3,00 €/día	60 euros mensual
19 “	1,60 “	2,30 “	46 “
40 “	1,30 “	1,90 “	38 “
22 “	1,00 “	1,50 “	30 “
21 “	0,50 “	0,80 “	16 “

Con estas nuevas cuotas la situación económica sería:

Gastos:		
	100 días x 200 comensales x 5,15 €	103.000,00 €
Ingresos:		
Dotación ordinaria y cambio gestión	8.043,05 €	
Cuotas	46.350,00 €	
Total ingresos	54.393,05 €	54.393,05 €
Déficit		50.606,95 €

Esta última cantidad se asumirá a través de un reparto igualitario entre el ayuntamiento y la Consejería de Educación.

La respuesta por parte del ayuntamiento fue que acometerán las obras para que las primeras deficiencias detectadas en el comedor se subsanen. Propondrán a Sanidad la nueva apertura de la cocina con la garantía de emprender las obras de ampliación de la misma en el mes de junio.

Las familias manifiestan estar de acuerdo con esta solución. Se cerrará el comedor durante dos primeras semanas de febrero para acometer las obras, realizándose a continuación la comida en el mismo, como en el primer trimestre del curso escolar.

El director general de Infraestructuras se compromete a asistir a una nueva reunión el día 29 de enero, en la que se valorará el inicio de estas obras.

En esta segunda reunión con las familias, el ayuntamiento informa que no cuentan con el visto bueno de Sanidad, por lo que se suman a la propuesta realizada por la consejería: compartir el gasto del servicio de comedor a través del catering que ha estado funcionando hasta esa fecha. Por su parte, las familias presentes están de acuerdo y manifiestan asumir la subida de las cuotas.

Con fecha actual el número de alumnado comensal de este servicio es de 88.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.